

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 290 / SOLICITUD 166-2016 /07-09-2016 / RESP. / 22-09-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día veintidós de septiembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

- 1- Que en fecha siete de septiembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información, a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: 1- **CUANTOS VENDEDORES AMBULANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL MERCADO DE SANTA TECLA (ESTADISTICAS)**. 2- **QUE OBLIGACIONES Y DERECHOS TIENEN LOS VENDEDORES AMBULANTES**. 3- **TIENEN ALGUN REGISTRO DENTRO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA**. 4- **PAGAN ALGUN IMPUESTO**. 5- **SI TIENEN ALGUN REPRESENTANTE A LA HORA DE SER LLAMADOS**. 6- **SI ESTOS REPRESENTANTES ASISTEN A REUNIONES POR PARTE DE LA ALCALDIA**. 7- **HAY ALGUN DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA QUE INVESTIGA EL CASO**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
- 2- Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Mercados Móviles de la Gerencia de Mercados, para la recopilación de la información solicitada.-----
- 3- Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
- 4- Concédase la información solicitada: 1- **CUANTOS VENDEDORES AMBULANTES SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DEL MERCADO DE SANTA TECLA: 360 VENDEDORES AMBULANTES EN LAS DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA QUE NO PAGAN IMPUESTO A LA MUNICIPALIDAD**. 2- **QUE OBLIGACIONES Y DERECHOS TIENEN LOS VENDEDORES AMBULANTES: LA OBLIGACION DE LOS VENDEDORES ES PAGAR LA TASA ESTABLECIDA, MANTENER ASEADO EL AREA ASIGNADA, CUMPLIR CON EL ORDEN ESTABLECIDO, LOS DERECHOS DE LOS VENDEDORES ES LA ASIGNACION DE UN PUESTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, ESTAR BAJO UN CANOPYS RESGUARDADOS DE LA LLUVIA, EL SOL, ASI COMO TAMBIEN SE LES BRINDA SEGURIDAD POR LOS ELEMENTOS DEL CAMST, SE LES BRINDA UN SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS**. 3- **TIENEN ALGUN REGISTRO DENTRO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA: SI, LA ALCALDIA TIENE UN REGISTRO DE 116 VENDEDORES/AS AMBULANTES UBICADOS EN LA CALLE CIRIACO LOPEZ**. 4- **PAGAN ALGUN IMPUESTO: LOS 116 VENDEDORES/AS AMBULANTES SEGÚN REGISTRO CANCELAN UN IMPUESTO DIARIO DE \$ 0.35 CENTAVOS DE DOLAR**. 5- **SI TIENEN ALGUN REPRESENTANTE A LA HORA DE SER LLAMADOS: SE CUENTA CON LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE VENDEDORES INFORMALES**. 6- **SI ESTOS REPRESENTANTES ASISTEN A**

NIT: 0511-010611-001-9

REUNIONES POR PARTE DE LA ALCALDIA: LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE VENEDORES INFORMALES SE REUNEN CON REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA SOLAMENTE CUANDO ES NECESARIO. 7- HAY ALGUN DEPARTAMENTO DE LA ALCALDIA QUE INVESTIGA EL CASO: SE CUENTA CON LA GERENCIA DE MERCADOS QUE VE EL TEMA DE LOS VENEDORES INFORMALES.-----

1. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta y documentos, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv